

002107

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
2012 - 2018
SECRETARÍA DE HACIENDA

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/952/2013

RECIBIDO
03 DIC 2013
15:35
CONSEJERÍA JURÍDICA

03 DIC 2013
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
HORA: 15:14 FOLIO: 8416

029100
2:25
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"
Cuernavaca, Mor., a 29 de noviembre de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO
RECIBIDO
ACUSE

C.P. JUANA MARÍA PEDROCHE CRUZ
SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA.
PRESENTE

FECHA: 04/12/13
HORA: 13:12

En atención a su oficio SSI/1595/2013 recibido con fecha veintinueve de noviembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal a los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Morelos, los Municipios y demás Entidades que integran la Administración Pública Descentralizada Municipal, así como a los Órganos Autónomos Estatales, en el pago del Impuesto Sobre Nóminas" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

RECIBIDO
1094
04 DIC 2013
FIRMA: S.S.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CEMER
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"

12:52 Hrs.
Recibi original
29/Nov/13
Alberto DIAL

- CCP - Lic. Adriana Flores Garza - Secretaria de Hacienda. - Para su conocimiento.
- C.P. Jorge Michel Luna - Subsecretario de Presupuesto. - Mismo fin.
- M.D. Juan Jesús Salazar Núñez - Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda. - Mismo fin.
- C.P. Agustín Arredondo Ruiz - Director General de Política de Ingresos. - Mismo fin.
- C. Teresa Cuevas Arteaga - Directora General de Recaudación. - Mismo fin.
- Lic. Ricardo Arzate Aguilar - Director General de Coordinación Hacendaria. - Mismo fin.
- Lic. José Anuar González Criado Pérez - Director General de la Consejería Jurídica. - Mismo fin.
- Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - Mismo fin.

03 DIC 2013
HORA: 15:05 FOLIO: 11811
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO

CEMER
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gandara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx

03 DIC 2013
P. 3:17
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA
COMISION